

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – GUAJIRA.

J01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

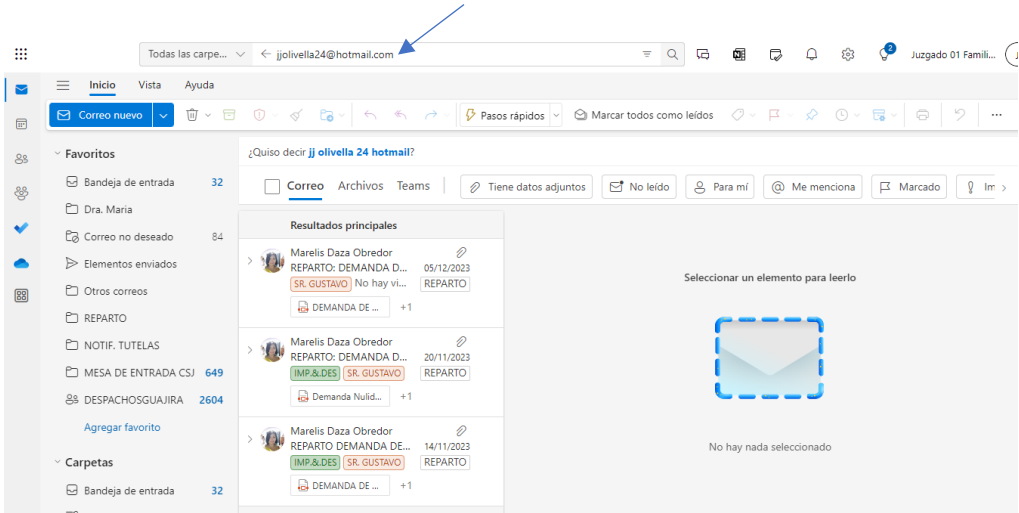
Riohacha-La Guajira, enero veintiséis (26) del año 2024.

PROCESO DE CANCELACION DE REGISTRO CIVIL

DEMANDANTE: NORELIS SARMIENTO
ASUNTO: RECHAZO DE LA DEMANDA.
RAD: 44-001-31-10-001-2023- 00530-00

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que la parte demandante no subsano la demanda en el término concedido en auto de fecha once (11) enero del 2024, notificado en estado civil publicado por la plataforma TYBA y el micrositio web de la Rama Judicial, doce (12) del mismo mes y año, se procederá a rechazar la demanda conforme lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso, así mismo se devolverá la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Una vez consultado en el correo institucional de este despacho judicial se pudo establecer que no se allego por parte del apoderado judicial del demandante subsanación de la demanda.





REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Riohacha

Estado No. 1 De Viernes, 12 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001311000120230052900	Otros Procesos Y Actuaciones	Yolenis Yoleth Salas Deluque	Flavio Esteban Daza Suarez	11/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca
44001311000120230051300	Procesos De Jurisdiccion Voluntaria	Bienvenido Rafael Gomez Mendoza Y Otro	Loiner Jesus Gomez Carrillo	11/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca
44001311000120230053900	Procesos De Jurisdiccion Voluntaria	Daniel Deluque Fuenmayor		11/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca
44001311000120230049400	Procesos De Jurisdiccion Voluntaria	Eilen Duarte Peñaranda		11/01/2024	Auto Admite Demanda Acumulada
44001311000120230047200	Procesos De Jurisdiccion Voluntaria	Kimball Denix Silva Pushaina		11/01/2024	Sentencia
44001311000120230053000	Procesos De Jurisdiccion Voluntaria	Norellis Sarmiento		11/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca

Número de Registros: 32

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Por lo tanto, el Juzgado de Familia Oral de Riohacha La Guajira,

ESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Cancelación de registro civil seguida por la señora **NORELIS SARMIENTO**, por lo descrito en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DEVUELVASE, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito